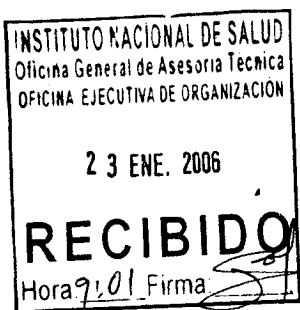


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 021-2006-J-OPD LWS



**RESOLUCION JEFATURAL**

Lima, 17 de Enero del 2006

Visto la propuesta de Reglamento del Código de Ética Institucional y de Estímulos para el Personal, presentado por la Oficina Ejecutiva de Organización;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Nº 27815 se promulgó la Ley del Código de Ética de la Función Pública, el mismo que fue modificado por la Ley Nº 28175

Que, mediante Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificado por la Ley Nº 28496;

Que, de acuerdo a los dispositivos precedentes, la Oficina Ejecutiva de Organización ha elaborado el documento denominado Reglamento para la Aplicación del Código de Ética de la Función Pública en el Instituto Nacional de Salud, con el objetivo de establecer los principios, deberes y prohibiciones que deben regir la conducta de los empleados públicos del Instituto Nacional de Salud, crear la Comisión de Ética Institucional y definir los estímulos y sanciones correspondientes;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Organización y con el visto bueno de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27815 y en su Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, así como la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y,

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003;



*[Firma manuscrita]*

23-01-06





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Documento Normativo **REG-INS-018** "Reglamento para la Aplicación del Código de Ética de la Función Pública en el Instituto Nacional de Salud", el mismo que forma parte de la presente Resolución Jefatural.



**Artículo 2°.- DISPONER**, a la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática la responsabilidad de publicar en la página WEB los documentos técnicos a que se refiere el artículo precedente, para conocimiento del personal del Instituto Nacional de Salud, así como apoyar a la Oficina Ejecutiva de Personal los mecanismos de difusión masiva.

**Artículo 3°.- DISTRIBUIR** copia de la presente resolución a las dependencias del Instituto Nacional de Salud y a los Fedatarios designados.

Regístrese y comuníquese,



*[Firma]*  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto  
al interesado. Registro N° ..... Lima .....  
*[Firma]*  
Lic. Adm. Gloria Aragón Alosilla  
FEDATARIA